



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No 2019-0952.

1. Conforme al escrito y anexos allegados el 30 de octubre de 2020 (fls. 231 a 235), el Juzgado reconoce personería al abogado **Eduardo García Chacón** como apoderado judicial del **Banco de Occidente**, en los términos y para los efectos de que dan cuenta las documentales allegadas.

2. Para lo pertinente, advierte el Despacho que con las documentales y anexos vistos a folios 236 a 242, se acredita que el liquidador posesionado el 14 de diciembre de 2020 cumplió la orden contenida en el ordinal tercero del auto del once de diciembre de 2019 (fl. 188 y 189), situación que se ratifica con la publicación efectuada por el secretario del Juzgado (fl. 247) ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. Córrase traslado a los interesados y por el término de diez (10) días, del inventario valorado de los bienes del deudor presentado por el liquidador **Rudy Castillo Avellaneda** con el escrito allegado el 5 de febrero de 2021 (fls. 245 a 247). Lo anterior conforme lo prevé el art. 567 del CGP.

4. Lo informado por el Juzgado 31 Civil Municipal, a través del escrito y anexos presentados el 8 de septiembre pasado (fls. 251 a 253), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

5. Del escrito allegado por la apoderada judicial **del Banco de Bogotá**, con el escrito y anexo vistos a folios 248 a 250, córrase traslado a los intervinientes en esta actuación y por el término de 5 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, para que emitan el pronunciamiento que consideren pertinente, en especial, refieran sobre la solicitud de terminación anticipada de la presente liquidación patrimonial allí reclamada.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	150
El Secretario.	13 DIC 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago./